



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### BORRADOR DE ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN N°7 (17/07/2018)

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D. José Ángel Amo Martín  
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad.  
D. <sup>a</sup> Carmen Ruiz Alonso  
Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.  
D Francisco Javier de Andrés Guijarro  
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda  
D Manuel González Rojo.  
Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Empleo  
D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla  
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública

##### **Asistentes:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Viejo Álvarez  
Dirección General de la Función Pública

Secretaría

D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas.  
Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales  
Y Gestión de Personal Laboral

#### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:  
D<sup>a</sup> Raquel Fernández Herrero  
D Carlos A. González Ordoñez

Por UGT:  
D Tomás Pérez Urueña  
D Fernando Contreras Alonso  
D<sup>a</sup> Nieves Martínez de la Torre  
D Belarmino Rodríguez Pérez

Por CC.OO:  
D<sup>a</sup> Ana Rosa Arribas Muñoz  
D<sup>a</sup> Dalia Maduga Gallido  
D<sup>a</sup> Mercedes Verdejo Rodríguez  
D Juan Carlos Hernández Nuñez

Por CESM:  
D. Juan Carlos Alonso González  
D Javier Salamanca Gutiérrez  
D Manuel Martínez Domínguez

Por FSES:  
D<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda  
D. <sup>a</sup> Mercedes Gago López

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día 17 de julio de 2018, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

*Familia e Igualdad de Oportunidades, Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Ilmo. Sr. Interventor General; excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente*

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 29 de junio de 2018.

**Punto Segundo:** Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas normas en materia de función pública, en relación con la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto Tercero:** Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 8 y 28 del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 227/1997, de 20 de noviembre.

**Punto Cuarto:** Tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

#### **Punto Primero:**

Respecto a la lectura y aprobación del acta del Consejo de la Función Pública de fecha 29 de junio de 2018, se aprueba por unanimidad.

#### **Punto segundo:**

Posteriormente, la Sra. Presidenta efectúa un resumen de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas normas en materia de función pública, en relación con la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Advierte que el texto remitido con la presente convocatoria tiene algunas diferencias remarcadas en color rojo, con respecto al negociado en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. En concreto señala lo siguiente:

- En el artículo 2, apartado 2 del Decreto, relativo a la redacción del nuevo artículo 54 bis, así como en la exposición de motivos, se ha motivado y cambiado la redacción con el fin de evitar el término "podrá" que tanta controversia ha ocasionado entre la parte sindical.
- Se incorpora un nuevo apartado en el que se regula las funciones y la composición de la comisión de valoración del concurso abierto y permanente.



Cede la palabra a las organizaciones sindicales.

La representante de CSIF manifiesta la intención de incorporar un voto particular al Acta, con el fin de dejar constancia el apoyo de su sindicato a la parte del documento sometido a votación y que se refiere a la modificación de determinados artículos del Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la previsión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León. No obstante lo anterior, el voto al documento integro será negativo porque no están de acuerdo con que no se valore la formación en el concurso abierto y permanente.

El representante de UGT solicita aclaración sobre la expresión recogida en el texto del decreto, en concreto la parte referida a la composición de la comisión de valoración.." y *un número igual o superior de representantes libremente nombrados por la Administración ....*". La Sra. Presidenta contesta que en ningún momento esta comisión dejará de ser paritaria. La expresión se ha copiado de la comisión que en la actualidad está en el concurso de traslados de personal laboral.

El representante de CC.OO manifiesta su intención de emitir un voto favorable al documento presentado. Ello por diversas razones: porque en el texto actual se han tomado en cuenta muchas de las propuestas presentadas por el sindicato; porque en la comisión de valoración se han incorporado a los representantes sindicales; la no valoración de la formación en el concurso de traslado; la posibilidad de excluir de la oferta los puestos de trabajo que estén incluidos o se incluyan en el ámbito de aplicación del Plan de Empleo o en una propuesta de modificación de RPTs o que por causas técnicas y organizativas motivadas no deban de incluirse en la oferta; la igualación de los periodos de ceses en la redacción del artículo 58;

El representante de CESM-USCAL pide aclaración sobre el cambio de denominación del anterior artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, en donde el título era "*Adjudicación de destinos*", en la redacción propuesta por la Administración se pone "*Nombramiento y adjudicación de destinos*". La Sra. Presidenta indica que este cambio no ha supuesto ninguna modificación, pero que no obstante se retirará el término nombramiento.

La representante de FSES se remite a las alegaciones realizadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del día 5 de julio de 2018

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: "*Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas normas en materia de función pública, en relación con la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León*".



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

Resultado de la votación:

- Voto favorable de la Administración
- Voto favorable de UGT, CCOO y CESM-USCAL y FSES.
- Voto en contra CSIF.

### **Punto tercero:**

La Sra. Presidenta da un turno de palabra a los representantes de los sindicatos, los cuales se remiten a las alegaciones realizadas en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de fecha 13 de julio de 2018

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: *"Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 8 y 28 del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 227/1997, de 20 de noviembre"*

Resultado de la votación:

- Voto favorable de la Administración
- Voto favorable de CSIF, UGT, CCOO y CESM-USCAL y FSES.

### **Punto cuarto:**

Se hace entrega de un Anexo en el que se recogen datos relativos al complemento de atención continuada de turno de noche de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y el complemento de productividad por control permanente de los servicios veterinarios oficiales de salud pública. Se incorpora como Anexo al presente acta.

Se informa a los miembros del Consejo que se ha procedido a retirar las tablas retributivas que correspondían a la Universidad.

Por parte del representante de CESM-USCAL se solicita aclaración sobre cuál es el criterio adoptado por la administración para establecer el valor de las horas

Toma la palabra el Sr Secretario General de la Consejería de Sanidad, señalando que el sistema de cálculo es el establecido en una Instrucción dictada al efecto. Con respecto a la pregunta de si se han tomado en cuenta la reducción de jornada laboral vigente en los meses de verano para el cálculo, el Sr Secretario General indica que el valor mensual se ha incrementado en un 1,5% como el resto de los complementos retributivos. Para el cálculo hora se ha multiplicado dicho valor por 12 mensualidades y el resultado total se ha dividido por el número de



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

horas resultantes para el cálculo de la jornada anual: descontando a los 365 el número total de sábados y domingos, 14 festivos, 24 y 31 de diciembre, 22 días de vacaciones y multiplicando el resultado así obtenido por siete horas y treinta minutos de promedio diario de trabajo efectivo, es decir 1.672,5 horas.

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: *"Tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta"*

Resultado de la votación:

- Voto favorable de la Administración
- Voto favorable de CSIF, UGT, CCOO y CESM-USCAL y FSES.
- Abstención de CSEM-USCAL

La Sra. Presidenta informa a los asistentes de cuál va a ser la tramitación del Decreto-Ley por el que se modifiquen los artículos de la Ley General de Presupuestos, que permita cambiar el régimen actual de la ITE y hacer efectiva la subida del 0,25 %. Se prevé que la Junta de Castilla y León apruebe en el mes de agosto el Decreto-Ley y sea convalidado por las Cortes de Castilla y León

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10,22 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta López de la Cuesta

Fdo.: Sonia Bustos Arribas